



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Bolívar, 20 de abril de 2023

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8488/23

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2884/2023 =

ARTÍCULO 1°: Rectifícase la Ordenanza Municipal N° 2515/2018 sancionada con fecha 05 de Diciembre de 2018 y la Ordenanza N° 2872/2022 sancionada el 26 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" y del artículo 56 del Dec. Ley 6769/58 y modificatorias, a realizar la transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135 Manzana 135 c, Parcela 6, Matricula 14.666 del Partido de Bolívar a favor del Sr. Altamirano Francisco Emilio, DNI 17.831.452.

ARTÍCULO 3°: La transmisión del inmueble citado en el artículo 2° se realizará a título Gratuito.

ARTÍCULO 4°: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 2°.

ARTÍCULO 5°: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2023.**

FIRMADO


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA